



ORDENANZA - XVII – N° 72

(Antes Ordenanza 126/20)

ARTÍCULO 1.- Se exima del pago de la Tasa Municipal correspondiente a la Tasa De Derechos De Edificación de la Obra: Instituto Superior “**SAN AGUSTÍN**”, inmueble Nomenclatura catastral Departamento. 01 – Municipio. 04 – Sección. 01 – Lote Agr. 000, Manazana. 168 – Parcela. 07-A de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, según el Proyecto y planos de obra presentados en Sección Obras Privadas del Municipio, cuyo monto asciende a la suma \$ 27.575,83.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

